

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha diez de diciembre del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°770-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 10 de diciembre de 2019.

Visto, el **Proveído N°472-2019-EPG-UNAC**, del **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 10 de diciembre de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 10 de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°045-2019-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 09 de diciembre de 2019, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo al **DICTAMEN N° 091-CCCR-EPG/UNAC** del 06 de diciembre de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con **INFORME N°003-2019 -FCE**, de fecha 05 de diciembre del 2019, remite la solicitud de adecuación curricular y convalidación del estudiante **BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO** de fecha 05-12-2019, de la maestría en Investigación y Docencia Universitaria, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas... (Sic)

Que, con DICTAMEN N° 091-CCCR-EPG/UNAC del 06 de diciembre de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, establece que; "**APROBAR** el expediente del alumno **BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas... (Sic)

Que, con **Proveído N°472-2019-EPG-UNAC**, del **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 10 de diciembre de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 10 de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°045-2019-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 09 de diciembre de 2019, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo al **DICTAMEN N° 091-CCCR-EPG/UNAC** del 06 de diciembre de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 10 de diciembre de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones

de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el cuadro de Adecuación Curricular del Plan de Estudios 1997 al Plan de Estudios 2017, de la Maestría en **INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** aprobadas por el estudiante: **BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO** y de acuerdo al **DICTAMEN N° 091-CCCR-EPG/UNAC** del 06 de diciembre del 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

Facultad de Ciencias Económicas Maestría en Investigación y Docencia Universitaria Currículo Nuevo 2017				Facultad de Ciencias Económicas Maestría en Investigación y Docencia Universitaria Curricula Antigua 1997			
UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO			
Código	Asignatura	Crd	Nota	Código	Asignatura Adecuada	Crd	Nota
<i>Ciclo I</i>							
ID 108	Epistemología de la Educación	3	17	ID 107	Epistemología	4	17
ID 111	Teorías contemporáneas de la Educación	3	18	ID 108	Teoría de la Educación	4	18
ID 109	Estadística Aplicada a la Investigación	3	16	ID 109	Estadística Aplicada a la Investigación	6	16
ID 209	Educación y Desarrollo	3	16	ID 110	Educación y Desarrollo	5	16
<i>Ciclo II</i>							
ID 107	Metodología de la Investigación Científica	3	14	ID 207	Metodología de la Investigación Científica	6	14
ID 309	Informática Aplicada a la docencia e investigación	3	15	ID 208	Computación e informática	6	15
ID 109	Estadística Aplicada a la Investigación	3	16	ID 209	Métodos Estadísticos aplicados a la educación	6	16
ID 211	Tecnología de la educación universitaria	3	14	ID 210	Tecnología de la educación universitaria	6	14
<i>Ciclo III</i>							
ID 312	Teoría de la Universidad y Problemas Universitarios	3	18	ID 307	Teoría de la Universidad	6	18
ID 310	Didáctica Universitaria	3	18	ID 308	Didáctica Universitaria	5	18
ID 210	Taller de Investigación I	4	14	ID 309	Diseño de la Investigación I	6	14
<i>Ciclo IV</i>							
ID 207	Técnicas para seleccionar problemas de investigación	3	14	ID 407	Planificación y Administración de la Investigación	6	14
ID 313	Planificación y gestión universitaria	3	18	ID 408	Planificación y administración universitaria	6	18
ID 311	Taller de Investigación II	4	15	ID 409	Diseño de Investigación II	8	15
TOTAL DE CREDITOS						80	

- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.



Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.

M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, y comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE7702019



 M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
 Secretario Académico